



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUATUSCO, VERACRUZ, REPRESENTADO POR LOS CC. VENTURA DEMUNER TORRES Y MARÍA ISABEL CASTILLO MÉNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA ÚNICA EN FUNCIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL C. DANIEL MATÍAS TÉLLEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", A TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

• **I. Declara "El Contratante":**

- 1.- Que es un ente público, que se encuentra facultado en términos de lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz, para contratar los servicios de "el prestador".
- 2.- Que tiene su domicilio establecido en el Palacio Municipal Sin Número entre Avenidas Uno y Dos de esta Ciudad de Huatusco, Ver.,
- 3.- Que requiere de "El Prestador" la elaboración de un mural en el camino al Panteón Municipal de esta Ciudad de Huatusco, Ver.,

• **II.- Declara "El Prestador"**

- 1.- Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derecho, y que tiene las facultades y experiencia necesaria para realizar el mural que es requerido por el contratante, exponiendo que cuenta con los instrumentos, herramientas, conocimiento y facultades para el desarrollo de dicha actividad en los términos y condiciones que lo requiere el contratante.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes.

### CLAUSULAS

**Primera.** "El Prestador" se obliga para con el "Contratante" a la elaboración de un mural denominado "Descanso Eterno". El cual se elaborara precisamente en el camino que conduce al Panteón Municipal de esta Ciudad de Huatusco, Ver., sito en calle 9 Sur de esta Ciudad.



**Segunda.** Convienen las partes que dicho mural tendrá una dimensión de 200 metros cuadrados, comprometiéndose el prestador a realizarlo en un lapso de dos semanas a partir de la firma del presente contrato.

**Tercera.** "El Contratante" pagará a "El Prestador" la cantidad total de \$55,606.48 (cincuenta y cinco mil seiscientos seis 48/100 MN), pagadera en dos emisiones, la primera correspondiente al 50% a la firma del presente contrato y el restante 50% a la conclusión de los trabajos, lo que se hará a través de transferencia electrónica o cheque contra factura que se emita para el pago.

**Cuarta.-** exponen las partes que el precio convenido incluye, mano de obra, materiales para la elaboración del mural, viáticos y transporte por lo que "El Prestador" de servicio releva "Al Contratante" de cualquier pago por estos conceptos.


**Quinta.-** "El Contratante", conviene en proporcionar a "El Prestador" el espacio adecuado para la elaboración de los trabajos contratados, así como a tramitar, si así se requiera, los permisos correspondientes.

**Sexta.-** El presente contrato se constituye en mutuo consentimiento entre las partes, en relación con el objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación ya sea oral o escrita que sea anterior a la firma del presente contrato.

**Séptima.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencias de los tribunales del distrito judicial de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la llave, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, VERACRUZ A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2023.

  
**C. DANIEL MATÍAS TÉLLEZ**  
 "El Prestador"

  
**C. VENTURA DEMUNER TORRES**  
 Presidente Municipal Huatusco, Ver.  
 "El Contratante"

Palacio Municipal S/N  
 Huatusco, Ver. C.P.94100

**L.E.P. MARÍA ISABEL CASTILLO MÉNDEZ**  
 Síndica Única Municipal Huatusco, Ver.,

